



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



ACUERDO DE CONCEJO N.º 102-2025-MDP/LC

Pichari, 26 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de 26 de junio de 2025, Opinión Legal N°689-2025-MDP-OAJ/EPC, de fecha 26 de junio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 184-2025-MDP-OA-ALM/ENM-J(E), de fecha 26 de junio de 2025, del Responsable de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pichari, Expediente Administrativo N° 11594, de fecha 23 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con solicitud de Donación de materiales, registrado con expediente N° 11594 de fecha 23 de junio de 2025, el señor Joel Grover Sulca Macizo, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, la donación de materiales de construcción para la construcción de su vivienda ubicada en la Asociación de Vivienda Malecón Sector I del Centro Poblado de Pichari Colonos, como pago del justiprecio por haber sido afectada y derribada con fecha 20 de setiembre del 2024, con las labores de Delimitación de la Faja Marginal realizada por la Municipalidad Distrital de Pichari; detallando los materiales y la cantidad requerida;

Que, mediante Informe N° 0184-2025-MDP-OA-ALM/ENM-J, de fecha 26 de junio del 2025, el Responsable del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pichari, comunica a la Oficina de Abastecimiento, sobre la existencia de saldo de materiales de construcción en el almacén central de los proyectos: NEA N° 6-2025, NEA N°04-2024, NEA N°7-2023 y NEA N°03-2023;

Que, mediante Informe Legal N° 137-2025-MDP-OGAJ/EPC, la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha solicitado a la Subgerencia de Desarrollo Territorial verificar in situ que el predio del señor Joel Grover Sulca Macizo, ubicado en la Asociación de Vivienda Malecón, Sector I del Centro Poblado Pichari Colonos se encuentra dentro o fuera de los límites de la faja marginal de Pichari, así como determinar si dicho inmueble presuntamente ha sido afectado o demolido a consecuencia de los trabajos de delimitación ejecutados el día 20 de setiembre del 2024;

Que, con Opinión Legal N°689-2025-MDP-OAJ/EPC, de fecha 26 de junio de 2025, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pichari, OPINA que es PROCEDENTE LA DONACIÓN de materiales de construcción a favor señor Joel Grover Suica Macizo para la construcción de su vivienda ubicada en la margen derecha del Río Pichari, Asociación de Vivienda Malecón Sector I del Centro Poblado Pichari Colonos, que fue afectada con los trabajos de Delimitación de la Faja Marginal de los Ríos;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 27972, establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP, "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, solidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donación de materiales de construcción a favor del señor Joel Grover Sulca Macizo, ubicado en la Asociación de Vivienda Malecón, Sector I del Centro Poblado Pichari Colonos, para reparación de su vivienda, que fue afectada con los trabajos de Delimitación de la Faja Marginal de los Ríos.

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	U / M	CANT.	P/U	P/T	PROCEDENCIA DE LOS BIENES
01	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50KG	SOL J	UNIDAD	80	32.20	2,576.00	proyecto "Creación del servicio de prot. a inundaciones en las zonas urbanas de la localidad de catarata, ríos catarata y nueva alianza del Distrito de Pichari, - Provincia de la Convención y Departamento de Cusco"; según NEA N°5-2025.
02	VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 5/8 IN X9M	SIDER PERU.	UNIDAD	20	49.83	996.60	Proyecto "Creación de Palacio Municipal en el Centro Poblado de Pichari Colonos del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco"; según NEA N°04-2025
03	VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 1/4 IN X9M	SIDER PERU	UNIDAD	30	7.24	217.20	Proyecto "Creación de Palacio Municipal en el Centro Poblado de Pichari Colonos del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco"; según NEA N°04-2025
04	ALAMBRE N°16	ACERO AREQUI PA	KILOS	20	5.87	117.40	proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Básico Especial - CEBE- WARMA CUWAY en Pichari. Distrito de Pichari-Provincia de la Convención - Departamento de Cusco"; según NEA N°07-2023.
05	LADRILLO KING KOMG 9 CM X 12.5 CM X 23 CM	PIRÁMID E	UNIDAD	700	1.75	1.225.00	Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I Miraflores de Pichari del Distrito de Pichari_Provincia de la Convención _Departamento Cusco" según NEA N°03-2023.
TOTAL = 5,132.20							

Bienes de segunda mano internados conforme se detalla a continuación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	U/ M	CANTIDAD	P/U	TOTAL
06	CARRETILLAS	- -	UNIDAD	03	- -	- -
07	PALAS	- -	UNIDAD	05	- -	- -
08	PICOS	- -	UNIDAD	05	- -	- -
09	CHAFLE	- -	UNIDAD	05	- -	- -
10	TIMBO	- -	UNIDAD	01	- -	- -

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA DONACIÓN de los materiales del saldo de obras en referencia serán para uso exclusivo como fue requerido por parte de los beneficiarios, caso contrario asumirán responsabilidades conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento al beneficiario, así como a las diferentes dependencias de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Lallahui Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documental